



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.77/2006.-

Vista: La remisión del informe sobre la Cañada del Sector Los Ángeles, enviado por el Sr. Síndico, para conocimiento de la Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Vista: La solicitud del Sr. Oscar Guillermo García, General de Brigada C. B., Jefe del cuerpo de Bomberos de Santo Domingo D. N.

Vista: La evolución técnica hecha por los Bomberos del Distrito Nacional, informado del levantamiento de un edificio que obstaculiza el flujo de las aguas, provocando inundaciones.

Visto: El Art. 29 de la Ley 675 que establece lo siguiente: “**Peligro Público**”: todo edificio, obra o construcción que presente una amenaza para la seguridad de sus moradores y vecinos, de los transeúntes o cualquiera otras personas y que por esto mismo requiera su destrucción total o parcial.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Luís Rivera.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organizaciones del Distrito Nacional.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** de “peligro público” la construcción que obstaculiza el flujo de las aguas, provocando inundaciones en el sector “**Los Ángeles**” “en la Avenida Monumental, según lo establecido en el Art. 29 de la Ley 675.

Cont...



Res. No.77/06.-

Segundo: Ordenar como al afecto **Ordena**, a la administración dar los pasos legales correspondiente para llevar a cabo la demolición de la construcción que obstaculiza la circulación de las aguas y que se pueda construir un sistema mas seguro, que no ponga en peligro los vecinos que están alrededor de las cañada.

Tercero: Otorgar poder al Sr. Síndico para gastar los recursos necesarios, para resolver la situación del problema de esta cañada.

Cuarto: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional